



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 186- 2025-MDK/GDTI.

Kimbiri, 11 de abril de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con los literales I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo al numeral 212.1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser ratificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 177-2025-MDK/GDTI de fecha 07 de abril del 2025, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad por Emergencia: "MANTENIMIENTO GENERAL EN LA I.E.I. N° 377/MX-P VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", por un monto de S/ 113,581.15 (Ciento trece mil quinientos ochenta y uno con 15/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario (01 mes), modalidad de ejecución Administración Directa, conforme los fundamentos facticos y jurídicos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución, con arreglo al siguiente detalle:



ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	COSTO DIRECTO (CD)	95,475.41
2	GASTOS GENERALES (18%)	17,554.74
3	COSTO DE OBRA	113,030.15
4	GASTOS DE SUPERVISIÓN (0.49%)	551.00
5	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.00%)	0.00
6	GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXP. TEC. (0.0%)	0.00
7	GASTOS DE EXP. TEC. (0.0%)	0.00
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		S/ 113,030.15

Ahora bien, es pertinente precisar que, existe un error aritmético en la parte resolutive de la resolución antes referida, en el que se consigno como costo total de la actividad la suma de S/ 113,030.15 (Ciento Trece Mil Treinta con 15/100 soles); debiendo ser lo correcto el costo total de la actividad la suma de S/ 113,581.15 (Ciento Trece Mil Quinientos Ochenta y Uno con 15/100 soles), con arreglo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	COSTO DIRECTO (CD)	95,475.41
2	GASTOS GENERALES (18%)	17,554.74
3	COSTO DE OBRA	113,030.15
4	GASTOS DE SUPERVISIÓN (0.49%)	551.00
5	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.00%)	0.00
6	GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXP. TEC. (0.0%)	0.00
7	GASTOS DE EXP. TEC. (0.0%)	0.00
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		S/ 113,581.15

Que, el numeral 1° del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad;

Que, con posterioridad, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A de fecha 20 de octubre de 2023 en Kimbiri y sustentada en los informes técnicos correspondientes, se delegan facultades al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Dicha facultad comprende la aprobación de expedientes técnicos y estudios de proyectos de inversión, autorización de pagos, ejecuciones, ampliación de plazo, reinicios y paralizaciones de proyectos y actividades y designaciones en relación a obras y actividades, entre otros aspectos detallados en la Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, bajo el amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas y otros dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 272-2023 -MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023 y en cumplimiento de las normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR el error aritmético, incurrido en el artículo primero de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 177-2025-MDK/GDTI de fecha 07 de abril del 2025, en los siguientes términos:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad por Emergencia: "MANTENIMIENTO GENERAL EN LA I.E.I. N° 377/MX-P VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", por un monto de S/ 113,581.15 (Ciento trece mil quinientos ochenta y uno con 15/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario (01 mes), modalidad de ejecución Administración Directa, conforme los fundamentos facticos y juridicos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución, con arreglo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	COSTO DIRECTO (CD)	95,475.41
2	GASTOS GENERALES (18%)	17,554.74
3	COSTO DE OBRA	113,030.15
4	GASTOS DE SUPERVISIÓN (0.49%)	551.00
5	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.00%)	0.00
6	GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXP. TEC. (0.0%)	0.00
7	GASTOS DE EXP. TEC. (0.0%)	0.00
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		S/ 113,030.15

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad por Emergencia: "MANTENIMIENTO GENERAL EN LA I.E.I. N° 377/MX-P VIRGEN DE FATIMA, DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", por un monto de S/ 113,581.15 (Ciento trece mil quinientos ochenta y uno con 15/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario (01 mes), modalidad de ejecución Administración Directa, conforme los fundamentos facticos y juridicos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución, con arreglo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO
1	COSTO DIRECTO (CD)	95,475.41
2	GASTOS GENERALES (18%)	17,554.74
3	COSTO DE OBRA	113,030.15
4	GASTOS DE SUPERVISIÓN (0.49%)	551.00
5	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.00%)	0.00
6	GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXP. TEC. (0.0%)	0.00
7	GASTOS DE EXP. TEC. (0.0%)	0.00
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		S/ 113,581.15

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 177-2025-MDK/GDTI de fecha 07 de abril del 2025, quedan firmes y subsistentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Estudios y Proyectos y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias. Así mismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo, al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Secretaría, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Estudios y Proyectos y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ing. Moisés Gutierrez Pérez
CIP. N° 264283
GERENTE